



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, veintiséis (26) de septiembre del dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – DESACATO
DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
DEMANDADO: JUZGADO VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
RADICADO: 05001233300020130075000
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 431

ASUNTO: ORDENA OFICIAR

En atención al escrito que antecede, donde la entidad accionante E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, a través de su apoderado judicial, manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la sentencia proferida por la Sección Primera del H. Consejo de Estado el día cuatro (4) de julio de la presente anualidad, se ordena oficiar al **JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, para que, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe con las actuaciones que se hayan adelantado con ocasión de la orden dada en el fallo de tutela de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**